



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, REFERENCIA NÚMERO
PEPB-CPJ-04-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por publicidad, llevado a cabo para la **Contratación de servicio de colocación de publicidad de Acceso Digital**, referencia número PEPB-CPJ-04-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 001, de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA, el proceso de excepción de publicidad para la *contratación de servicio de colocación de publicidad de Acceso Digital*, de referencia número PEPB-CPJ-04-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítem adjudicado	Total adjudicado
CADENA DE NOTICIA – TELEVISION (CDN-TV), S.A. RNC 101766532	Exposición en Newsletter de CDN37 y El Caribe durante 15 días. • Banners en CDN37, CDN Deportes, revista Pandora y periódico El Caribe (700,000.00 impresiones). • 2 publicaciones en los perfiles de Instagram de CDN37 y El Caribe. • 2 spots o 4 logos en la edición especial del evento que se transmitirá en el mes julio de 7:00 a 9:00 pm. Incluye retransmisión en Facebook, YouTube y X.	1	1	RDS\$800,000.00
Subtotal				RDS\$677,966.10
ITBIS				RDS\$122,033.90
Total adjudicado				RDS\$800,000.00

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	Las coordinaciones para la entrega del servicio de colocación de publicidad de Acceso Digital deben ser iniciadas 24 horas a partir de la emisión de la orden de compras.
Condiciones de pago:	Crédito a 30 días luego de la entrega de servicio contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.



ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/js